

# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



*Hidalgo*

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 5 de Junio de 2000.

Núm. 23

Director: LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUÍZ  
General: Coordinador General Jurídico  
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Instituto Estatal Electoral.- Documentos concernientes a la Elección Extraordinaria de Ayuntamiento de Chilcuautla, Hgo.:

- 1.- Integración del Pleno del Consejo Municipal.
- 2.- División seccional del Municipio de Chilcuautla.
- 3.- Convocatoria para registro de planillas.

- 4.- Convocatoria para registro de conteos rápidos.
- 5.- Convocatoria de observadores electorales.

Págs. 1 - 8

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 9 - 20

## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CHILCUAUTLA

### CONSEJEROS ELECTORALES

ING. SILVIA MONICA OLVERA BARRIOS  
ENF. TERESA MENDOZA SIMON  
C. CELERINO RAMOS TREJO  
TEC. GERMAN TREJO LOPEZ

**PRESIDENTE**

**SUPERNUMERARIO**

### ESTRUCTURA

LIC. SEBASTIAN LORENZO PEREZ HERNANDEZ  
M.V.Z. BEATRIZ GAYTAN JARAMILLO  
P.D.I. RODOLFO RAMIREZ SERRANO

**SECRETARIO  
CAPACITACION  
ORGANIZACION**

### REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

#### PARTIDO ACCION NACIONAL

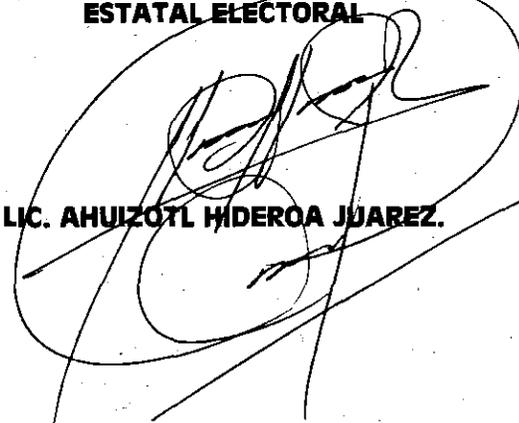


PROPIETARIO  
SUPLENTE

C. ABELINA MARTINEZ ZUÑIGA  
C. AGUSTIN GONZALEZ GENARO

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**PROPIETARIO  
SUPLENTEDR. ABELARDO OLGUIN RAMIREZ  
C. VICTOR SERRANO LOPEZ**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**PROPIETARIO  
SUPLENTEC. BERNARDO GALVEZ GARCIA  
DIP. IGNACIO OLVERA CABALLERO**PARTIDO DEL TRABAJO**PROPIETARIO  
SUPLENTE

LIC. ALEJANDRO GUERRERO MEDINA

**PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**PROPIETARIO  
SUPLENTEPROFR. BELEM VELASCO GUEVARA  
PROFR. RODRIGO NARANJO FERNANDEZ.**PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA**PROPIETARIO  
SUPLENTEC. LEONCIO RAMIREZ SANCHEZ  
LIC. ENRIQUE GARCIA VAZQUEZ.**PARTIDO ALIANZA SOCIAL**PROPIETARIO  
SUPLENTEC. LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ LEON  
C. NADIA DELGADILLO VAZQUEZ**PARTIDO DEMOCRACIA SOCIAL**PROPIETARIO  
SUPLENTEC. ERNESTO LUGO HERRERA  
C. WBILLADO MARTINEZ HERNANDEZ**CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**  
**DR. JOSE HORACIO MEJIA GUTIERREZ.****SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL**  
**LIC. AHUIZOTL HIDEROA JUAREZ.**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
- HIDALGO -

## ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO EN BASE AL ARTICULO 78 FRACCION XII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO EN VIGOR, TIENE A BIEN HACER DE SU CONOCIMIENTO A LA CIUDADANIA HIDALGUENSE, LA DIVISION TERRITORIAL, MUNICIPAL POR SECCION ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA ELECCION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA.**

CLAVE	MUNICIPIO	SECCIONES			
		URBANAS	RURALES	MIXTAS	TOTAL
18	CHILCUAUTLA	0	14	1	15

**ARTICULO 51 DE LA L.E.E.H.-** LA SECCION ELECTORAL ES LA DEMARCACION TERRITORIAL EN QUE SE DIVIDEN LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS.

DE CADA SECCION SE ELABORAN LISTAS NOMINALES Y COMPRENDERAN UN MAXIMO DE MIL QUINIENTOS Y UN MINIMO DE CINCUENTA ELECTORES.

EN CADA SECCION ELECTORAL POR CADA SETECIENTOS CINCUENTA ELECTORES SE INSTALARA UNA CASILLA PARA RECIBIR LA VOTACION DE LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN LA MISMA; DE SER NECESARIO SE INSTALARAN DOS O MAS CASILLAS, SE COLOCARAN EN FORMA CONTIGUA Y SE DIVIDIRA LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN ORDEN ALFABETICO.

DE ACUERDO A ESTA DISPOSICION LAS SECCIONES 0316, 0323, 0327, 0329 DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL 2 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO DEBERA DE INSTALARSE CASILLA BASICA Y CONTIGUA EN CADA UNA DE ESTAS SECCIONES.

### ESTADISTICO DE PADRON Y LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA

**CORTE: PADRON Y LISTA NOMINAL AL 21 DE MAYO DEL 2000.**

DTTO.	MUNICIPIO	SECCION	PADRON	LISTA NOMINAL
02	018	0316	1,494	1,467
02	018	0317	416	407
02	018	0318	453	448
02	018	0319	417	414
02	018	0320	730	714
02	018	0321	485	471
02	018	0322	481	471
02	018	0323	961	952
02	018	0324	407	401
02	018	0325	257	255
02	018	0326	82	82
02	018	0327	1,045	1,041
02	018	0328	738	733
02	018	0329	1,136	1,123
02	018	0330	76	74
<b>TOTAL MUNICIPIO: 018</b>			<b>9,178</b>	<b>9,053</b>

**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**DR. HORACIO MEJIA GUTIERREZ**

**SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL**

**LIC. AHUIZOTL HIDEROA JUAREZ.**

## ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
- HIDALGO -

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO EN EL QUE HABRA RENOVARSE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, POR MEDIO DEL SUFRAGIO DIRECTO, LIBRE Y SECRETO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO FRACCION III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

## CONVOCA

A LA CIUDADANIA HIDALGUENSE, A TRAVES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ANTE EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN: LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA LEY ESTATAL DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL, A PARTICIPAR EN LA ELECCION CONSTITUCIONAL EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO EN NUESTRO ESTADO A CELEBRARSE EL PROXIMO 2 DE JULIO DEL 2000, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

## FUNDAMENTOS LEGALES

ARTICULOS 17, 18, 19, 24, 25, 115, 116, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DEMAS RELATIVOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; LOS ARTICULOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 FRACCION III, 10, 13, 15, 16, 17 FRACC. II, 18 FRACC. III, 21, 22, 32 FRACC. VIII, 33, 34, 58, 59, 78, 97 FRACC. IV, 163, 167, 169 FRACC. II, 170, 171, 172, 175, 176 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY ESTATAL DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL.

## REQUISITOS

- SER HIDALGUENSE EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS;
- SER VECINO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON RESIDENCIA NO MENOR DE DOS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL DIA DE LA ELECCION;
- TENER CUMPLIDOS COMO MINIMO 21 AÑOS DE EDAD AL DIA DE LA ELECCION;
- TENER MODO HONESTO DE VIVIR;
- NO DESEMPEÑAR CARGO O COMISIONES DEL GOBIERNO FEDERAL O ESTATAL, EN LA CIRCUNSCRIPCION DEL MUNICIPIO A EXCEPCION DE LOS DOCENTES, A MENOS QUE SE SEPAREN DE AQUELLOS CUANDO MENOS CON SESENTA DIAS NATURALES DE ANTICIPACION AL DIA DE LA ELECCION.
- LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL, EL SUBPROCURADOR DE ASUNTOS ELECTORALES Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DEBERAN SEPARARSE DE SU ENCARGO CUANDO MENOS SEIS MESES ANTES DEL DIA DE LA ELECCION;
- NO SER MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO ALGUNO, NI PERTENECER AL ESTADO ECLESIASTICO Y
- SABER LEER Y ESCRIBIR.

## PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS

LOS PARTIDOS POLITICOS O LAS COALICIONES SOLICITARAN EL REGISTRO DE PLANILLAS, DEBIENDO CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- I.- NOMBRE Y APELLIDOS DEL CANDIDATO;
- II.- LUGAR DE NACIMIENTO, EDAD Y DOMICILIO;
- III.- CARGO PARA EL QUE SE POSTULA;
- IV.- DENOMINACION, COLOR O COMBINACION DE COLORES Y EMBLEMA DEL PARTIDO POLITICO O COALICION POSTULANTE;
- V.- CLAVE DE ELECTOR;
- VI.- OCUPACION;
- VII.- DOMICILIO SOCIAL DEL PARTIDO POLITICO O COALICION EN EL LUGAR DONDE TENGA SU RESIDENCIA EL ORGANISMO ELECTORAL QUE CORRESPONDA;
- VIII.- ACREDITAR EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SUS CANDIDATOS SOSTENDRAN A LO LARGO DE SUS CAMPAÑAS POLITICAS. DE IGUAL FORMA DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA Y POR ESCRITO, QUE LOS CANDIDATOS CUYO REGISTRO SOLICITAN, FUERON SELECCIONADOS DE CONFORMIDAD CON SUS NORMAS ESTATUTARIAS;
- IX.- LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DEBERAN ESTAR FIRMADAS DE CONFORMIDAD POR LOS CANDIDATOS Y SE ANEXARAN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS.
- X.- EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS PARA LA RENOVACION DEL AYUNTAMIENTO SERA DEL 5 AL 9 DE JUNIO DEL 2000;
- XI.- A LA SOLICITUD DE REGISTRO SE DEBERAN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- SOLICITUD DEL REGISTRO DE LA PLANILLA, INTEGRANDO EL NOMBRE DE LOS CANDIDATOS PROPIETARIO Y SUPLENTE EN ORDEN DECRECIENTE, FIRMADA POR REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLITICO CORRESPONDIENTE ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.
- ESCRITO DEL PARTIDO POLITICO CORRESPONDIENTE, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA, QUE LOS CANDIDATOS CUYO REGISTRO SOLICITA, FUERON SELECCIONADOS DE CONFORMIDAD CON SUS NORMAS ESTATUTARIAS.

- COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- COPIA FOTOSTATICA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.
- CONSTANCIA DE RESIDENCIA, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA SEPARACION DEL CARGO PUBLICO EN SU CASO.
- ACREDITAR QUE EN TIEMPO Y FORMA FUE PRESENTADA LA PLATAFORMA ELECTORAL (COPIA).
- CARTA DE ACEPTACION AL CARGO PARA EL QUE SE POSTULA EL CANDIDATO.

### INELEGIBILIDAD

LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, ELECTOS POPULARMENTE POR ELECCION DIRECTA, NO PODRAN SER REELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO. LAS PERSONAS QUE POR ELECCION INDIRECTA O POR NOMBRAMIENTO O DESIGNACION DE ALGUNA AUTORIDAD DESEMPEÑEN LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESOS CARGOS, CUALQUIERA QUE SEA LA DENOMINACION QUE SE LES DE, NO PODRAN SER ELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO. TODOS LOS FUNCIONARIOS ANTES MENCIONADOS, CUANDO TENGAN EL CARACTER DE PROPIETARIOS, NO PODRAN SER ELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO CON EL CARACTER DE SUPLENTE, PERO LOS QUE TENGAN EL CARACTER DE SUPLENTES, SI PODRAN SER ELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO COMO PROPIETARIOS A MENOS QUE HAYAN ESTADO EN EJERCICIO.

### DICTAMEN

UNA VEZ REALIZADO EL REGISTRO DE PLANILLA POR EL PARTIDO POLITICO, EL CONSEJO GENERAL EN BASE AL ARTICULO 172 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CONCEDERA O NEGARA EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS, EN UN LAPSO NO MAYOR DE 72 HORAS, PARA LO CUAL EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ENTENDERA CONSTANCIA QUE ACREDITE EL REGISTRO DE PLANILLA.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 28 DE MAYO DEL 2000.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL**

**DR. HORACIO MEJIA GUTIERREZ**

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

**LIC. ANUIZOTL HIDERA JUAREZ**

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERAN RESUELTOS POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE ACUERDO A LA LEGISLACION ELECTORAL DEL ESTADO

## ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO



### INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL - HIDALGO -

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO EN EL QUE HABRA DE RENOVARSE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, HIDALGO, POR MEDIO DEL SUFRAGIO DIRECTO, LIBRE Y SECRETO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 215 Y 216 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

### CONVOCA

A LAS ORGANIZACIONES CIVILES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EMPRESAS U ORGANISMOS INTERESADOS A PARTICIPAR PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DE CONTEOS RAPIDOS, ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINION, RELATIVA A LA RENOVACION DEL AYUNTAMIENTO DE CHILCUAUTLA, HIDALGO, A CELEBRAR EL DIA 2 DE JULIO DEL AÑO 2000; QUIENES DEBERAN CUBRIR LOS SIGUIENTES:

#### REQUISITOS

- ◆ NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, ORGANISMO O EMPRESA QUE LO SOLICITA, ASI COMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO;
- ◆ METODOLOGIA TECNICA O CIENTIFICA QUE PRETENDAN APLICAR;
- ◆ ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE EN LA REALIZACION DE SUS TRABAJOS CON APEGO ESTRICTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO, LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y ACUERDOS QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA EL CONSEJO GENERAL;
- ◆ PERIODO DE DURACION EN QUE REALIZARAN LOS CONTEOS RAPIDOS, ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINION Y
- ◆ FIRMA DEL SOLICITANTE.

LA SOLICITUD DEBERA PRESENTARSE POR ESCRITO Y SU RECEPCION SERA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DENTRO DEL TERMINO DEL DIA 28 DE MAYO AL DIA 12 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, LA RESOLUCION QUE SE DICTE SERA NOTIFICADA A LOS INTERESADOS POR INSTRUCTIVO QUE SE FIJARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO ELECTORAL.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 28 DE MAYO DEL 2000.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

**DR. HORACIO MEJIA GUTIERREZ**

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL**

**LIC. AHUIZOTL HIDEROA JUAREZ**

- LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERAN RESUELTOS POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE ACUERDO A LA LEGISLACION ELECTORAL DEL ESTADO.

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO****INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
- HIDALGO -**

EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 24 FRACCION III PARRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, ARTICULO 6 FRACCION VI Y 7 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, EXPIDE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA OBSERVADORES ELECTORALES, BAJO LAS SIGUIENTES:

**BASES**

PODRAN PARTICIPAR TODOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES O NO RESIDENTES EN EL ESTADO, EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS EN FORMA PERSONAL O A TRAVES DE LA AGRUPACION A LA QUE PERTENEZCAN, DURANTE LA ELECCION EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA 2 DE JULIO DEL 2000, EN LA QUE SE RENOVARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, HIDALGO.

**I.- REQUISITOS:**

1. PRESENTAR SOLICITUD DE ACREDITACION ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EN SU DOMICILIO O EN FORMA CONCURRENTENTE ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD EVERARDO MARQUEZ No. 413 A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA EL DIA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.
2. COPIA FOTOSTATICA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.
3. MANIFESTACION EXPRESA DE QUE SE CONDUCIRA CONFORME A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE **LEGALIDAD, CERTEZA, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y EQUITAD.**
4. DOS FOTOGRAFIAS A COLOR TAMAÑO INFANTIL.
5. NO SER MIEMBRO DE DIRIGENCIAS NACIONALES, ESTATALES O MUNICIPALES, DE PARTIDO U ORGANIZACION POLITICA ALGUNA.
6. NO SER SERVIDOR PUBLICO DE LA FEDERACION, DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS U ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LOS MISMOS.
7. NO SER CANDIDATO A PUESTO DE ELECCION POPULAR.
8. NO SER CONYUGE NI PARIENTE DE LOS CANDIDATOS.
9. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACION QUE IMPARTA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, A TRAVES DE LA COORDINACION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA LOS DIAS 28 Y 29 DE JUNIO.
10. LOS CIUDADANOS MEXICANOS NO RESIDENTES EN EL ESTADO QUE DESEEN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES EN LA ELECCION EXTRAORDINARIA DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, DEBERAN OBTENER SU REGISTRO EN LOS TERMINOS DE ESTE CAPITULO CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS, EXCEPTUANDOSE EL DE RESIDENCIA Y EL DE INSCRIPCION EN EL PADRON DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES.

**II.- LOS OBSERVADORES ELECTORALES TENDRAN LOS SIGUIENTES DERECHOS:**

- A).- PODRAN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES LOS CIUDADANOS QUE HAYAN OBTENIDO OPORTUNAMENTE SU ACREDITACION ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.
- B).- LA OBSERVACION PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER SECCION ELECTORAL DEL MUNICIPIO. LOS OBSERVADORES PODRAN SOLICITAR A LOS ORGANISMOS ELECTORALES LA INFORMACION ELECTORAL QUE REQUIERAN PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. LA INFORMACION SERA PROPORCIONADA SIEMPRE Y CUANDO EL ORGANO ELECTORAL ESTE EN POSIBILIDADES DE OTORGARLA Y NO CONSTITUYA UN RETRASO EN SUS FUNCIONES.
- C).- LA OBSERVACION ELECTORAL PODRA REALIZARSE EN TODAS Y EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA JORNADA ELECTORAL, PRESENTANDOSE CON LOS GAFETES Y ACREDITACIONES QUE CERTIFIQUEN SU PERSONALIDAD, PUDIENDO OBSERVAR LOS SIGUIENTES ACTOS:
  1. INSTALACION DE LA CASILLA;
  2. DESARROLLO DE LA VOTACION;
  3. RECEPCION DE ESCRITOS DE PROTESTA;
  4. CIERRE DE LA VOTACION;
  5. ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA VOTACION;
  6. FUAGION DE RESULTADOS DE LA VOTACION EN EL EXTERIOR DE LA CASILLA Y
  7. LECTURA EN VOZ ALTA DE LOS RESULTADOS EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES.

**III.- LOS OBSERVADORES ELECTORALES DEBERAN ABSTENERSE DE:**

1. SUSTITUIR U OBSTACULIZAR A LAS AUTORIDADES ELECTORALES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES;
2. HACER PROSELITISMO DE CUALQUIER TIPO O MANIFESTARSE A FAVOR DE PARTIDO O CANDIDATO ALGUNO;
3. EXTERNAR CUALQUIER EXPRESION DE OFENSA, DIFAMACION O CALUMNIA EN CONTRA DE LAS INSTITUCIONES, AUTORIDADES ELECTORALES, PARTIDOS POLITICOS O CANDIDATOS Y
4. DECLARAR EL TRIUNFO O DERROTA DE PARTIDO POLITICO O CANDIDATO ALGUNO, SIN MEDIAR RESULTADO OFICIAL.

**IV.- INFORME DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES:**

LOS OBSERVADORES ELECTORALES ENTREGARAN A LA SECRETARIA GENERAL O A LA COORDINACION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA, EL INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LA ELECCION EXTRAORDINARIA, A MAS TARDAR 5 DIAS DESPUES DE LA JORNADA ELECTORAL.

**V.- SANCIONES:**

LAS VIOLACIONES QUE COMETAN LOS OBSERVADORES ELECTORALES, SERAN SANCIONADAS CONFORME A LA LEGISLACION ELECTORAL DEL ESTADO.

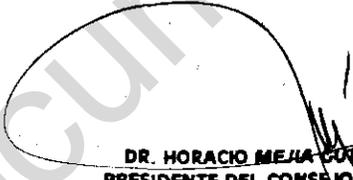
**VI.- DISPOSICIONES GENERALES**

LOS OBSERVADORES ELECTORALES DEBERAN PORTAR EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL, SU GAFETE DE IDENTIFICACION.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERAN RESUELTOS POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DE ACUERDO A LA LEGISLACION ELECTORAL DEL ESTADO.

PACHUCA, HGO., JUNIO 4 DEL 2000.

ATENTAMENTE



DR. HORACIO MEJIA GUTIERREZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL



LIC. ANIBAL HIDEROA JUAREZ  
SECRETARIO GENERAL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**

Convocatoria: 018

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTICULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE **MATERIAL DE OFICINA**, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-019-00	\$500 Costo en compranet: \$450	01/06/2000	02/06/2000 11:00 horas	07/06/2000 11:00 horas	\$450,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000060	Elementos impresión (esf. y margaritas máq. esc. Eléctrica.)	20	PIEZA
2	C210000082	Lápices, bicolores y crayones	2,000	PIEZA
3	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	2,500	PIEZA
4	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	700	PIEZA
5	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	500	PIEZA

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO.

I.- LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, TEL. 7176282, FAX 7176078, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

II.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO ACTUALIZADO (1999) DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. III.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APÉRTURA DE OFERTAS.

Pachuca de Soto, Hidalgo 30 de mayo del 2000  
**DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ**  
 OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
 Rúbrica

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS.  
HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.  
AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7864, VOLUMEN CENTESIMO OCTAVO, DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2000, LA SEÑORA OLGA VERA HERNANDEZ, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR A BIENES DE TRINIDAD VERA HERVERT.

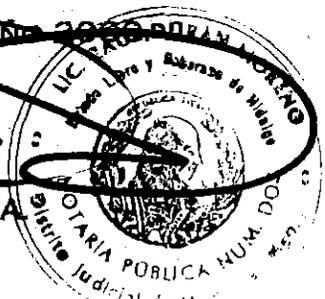
LA SEÑORA OLGA VERA HERNANDEZ, SE INSTITUYE Y EN CONSECUENCIA PROTESTA Y ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA QUE SE TIENE, EN VIRTUD DE, SER UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y NO HABERSE NOMBRADO ALBACEA EN LA CITADA DISPOSICION, COMO CONSTA EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, PARCIALMENTE TRANSCRITO EN ANTECEDENTES DE ESTA ESCRITURA, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1667 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA DE CUJUS.

PUBLICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 859, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

2-1

HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO., MAYO 20 DEL AÑO 2000.

LIC. ARTURO DURAN ROCHA  
NOTARIO ADSCRITO.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 110/00-14  
POBLADO: SAN JUAN TILCUAUTLA  
MUNICIPIO: SAN AGUSTIN TLAXIACA  
ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; al demandado MACARIO SERRANO ISLAS, se hace de su conocimiento que el Señor REYES SERRANO GOMEZ, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva de una parcela ubicada en el ejido de San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 22 de Marzo del año 2000, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 14 DE JUNIO DEL AÑO 2000, A LAS 10:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.-DOY FE.- - - - -  
- - -Pachuca, Hgo., a 18 de Mayo del año 2000.

2-2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

SECRETARIA DE ACUERDOS  
Dto. 14 Pachuca, Hgo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE : 277/2000-14  
POBLADO: EL RINCON  
MUNICIPIO: EL ARENAL  
ESTADO: HIDALGO  
ACCION: SUCESORIO AGRARIO

- - -NOTIFICACION; a PETRA ALVAREZ ORTA, se hace de su conocimiento que los Señores HUMBERTO y JULIA de apellidos TAPIA ALVAREZ, promueven en la vía agraria, la sucesión intestamentaria a bienes del extinto ejidatario JUAN TAPIA ACOSTA. Asimismo para que comparezca a deducir sus derechos en la audiencia de ley que tendrá lugar el próximo día 8 DE JUNIO DEL AÑO 2000, A LAS 14:15 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., por virtud de reclamar los mismos en su favor los CC. HUMBERTO Y JULIA de apellidos TAPIA ALVAREZ, apercibiéndosele que de no señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Tribunal, lo anterior en cumplimiento al acuerdo del 19 de Mayo del año en curso. Además se ordena notificar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de El Arenal, Hgo.-DOY FE.- - - -  
- - -Pachuca, Hgo., a 19 de Mayo del año 2000.- - - -

2-2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



SECRETARIA DE ACUERDOS  
Dto. 14 Pachuca, Hgo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Unión S.A. por conducto de su Apoderado Legal, Lic. Luis Carlos Trejo Maldonado, en contra de Pedro Pimentel Solís y su aval Abigail Vega Baca de Pimentel, expediente número 531/96.

Vistas las presentes actuaciones y en virtud de las manifestaciones que deja asentadas en el de cuenta, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 1203, Colonia Maestranza de la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 5.50 mts. cinco metros con cincuenta centímetros y linda con resto de la propiedad que se reserva la vendedora; Al Sur: 7.90 mts. siete metros con noventa centímetros y linda con Guillermina Pimentel; Al Oriente: En línea quebrada de tres tramos de 11.00 mts., 2.00 mts. y 4.80 mts. y linda con patio comunal y Alfonso Pimentel Solís; Al Poniente: 15.80 mts. y linda con Avenida Cuauhtémoc, con superficie de 112.56 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 7, Tomo I, Libro I, Volúmen VI, Sección I, de fecha 29 veintinueve de julio de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan las 9:00 nueve horas del día 29 veintinueve de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$243,866.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado, lugar de ubicación del inmueble embargado.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., 18 de abril de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-05-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA****MIXQUIAHUALA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Laura Rubí Cruz Andreu, en contra de Adrián Cruz Chávez, expediente número 710/98, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 10 diez de mayo del año 2000 dos mil.

Por presentada Lic. Laura Rubí Cruz Andreu, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 552, 557, 558, 561, 566 fracción VI del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente, se manda a sacar a rema-

te el bien mueble embargado en autos, consistente en un inmueble ubicado en el Cerrito Colorado de Progreso, Hidalgo.

II.- Para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de dicho bien, la cual se llevará a cabo en el local de este H. Juzgado, se señalan las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de junio del año en curso, convocándose postores que se interesen en la adquisición de dicho bien.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en su sección regional, en los lugares públicos de costumbre, en el lugar de ubicación del inmueble a rematar, por tres veces dentro de nueve días.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Lo acordó y firmó la C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Lic. Arminda Araceli Frías Austria, que actúa legalmente con Secretario que dá fé. Lic. Anastacia Ramos de Lucio. Doy fé".

**3 - 2**

Mixquiahuala, Hgo., a 15 de mayo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ARACELI OBREGON QUIJANO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-05-2000

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Jacobo Murbartian Kesjayan, en contra de Eduardo Dagoberto y Clara Hersilia de apellidos Peláez Gutiérrez, expediente número 451/95, radicado en el Juzgado Tercero Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria consistente en la casa habitación ubicada en esquina calle Venustiano Carranza y calle Manuel Carpio número 100, Colonia Centro en esta ciudad y cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 12.00 metros y linda con calle Manuel Carpio; Al Sur: 12.00 metros y linda con Fidel Flores Salinas; Al Oriente: 6.75 metros y linda con calle Manuel Carpio y Al Poniente: 6.75 metros y linda con Eulalia Márquez García.

Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble embargado.

**2 - 2**

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-05-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Severiano Cruz Bautista, en contra de Irma Lugo Pérez, expediente número 176/99, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 9 nueve de mayo de 2000 dos mil.

Por presentado Severiano Cruz Bautista, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y con base en las manifestaciones vertidas en el de cuenta, se autoriza el emplazamiento de la C. Irma Lugo Pérez por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para contestarla y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición, en esta Secretaría, las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar, Lic. María Benilde Zamora González, quien actúa con Secretario que dá fé".

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., mayo 19 de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDUARDO GÓMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-05-2000

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Alberto Rodríguez Calderón Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Alberto Velázquez Farías, expediente número 375/97, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido competente para conocer y resolver en sentencia definitiva el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Ejecutiva Mercantil intentada en los términos del segundo considerando de esta sentencia.

TERCERO.- La parte actora Banco Nacional de México S.A., por conducto de su Apoderado Legal Lic. José Alberto Rodríguez Calderón, probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado Alberto Velázquez Farías, no contestó la demanda siguiéndose el Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia se condena a Alberto Velázquez Farías para que en el plazo de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia pague a la actora la cantidad de \$289,887.69 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.), integrada por los siguientes conceptos: Por capital vencido por la cantidad de \$168,575.45 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.), por intereses ordinarios no pagados por la cantidad de \$33,209.23

(TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 23/100 M.N.), más los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto, por intereses moratorios por la cantidad de \$85,708.01 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 01/100 M.N.), más los intereses moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto, por gastos de seguro por la cantidad de \$228.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), así como el pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación de la presente controversia previa su regulación en ejecución de sentencia apercibido que de no hacerlo se hará trance y remate del bien inmueble hipotecado dentro del presente Juicio y con su producto se pagará al actor.

QUINTO.- En los términos de lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se ordena publicar los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, además de notificarse de la manera prevenida en la fracción II del Artículo 625 del mismo Código.

SEXTO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo resolvió definitivamente y firmó el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero de lo Civil que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia. Doy fé".

**2 - 2**

Pachuca, Hgo., mayo 18 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JANNY VERONICA MARTINEZ TELLEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-05-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. Patricia Herrera Ordóñez, en contra del C. Osvaldo Medina Sánchez, expediente número 12/2000, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 17 diecisiete de abril del 2000 dos mil.

Por presentada Patricia Herrera Ordóñez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que de las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre del C. Osvaldo Medina Sánchez, se autoriza el emplazamiento del mismo por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para contestarla y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar, Lic. María Benilde Zamora González, quien actúa con Secretario, que dá fé".

**3 - 2**

EL C. ACTUARIO.-LIC. EDUARDO GÓMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-05-2000

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de 17 de marzo del año en curso, dictado en el Juicio Ordinario Civil, promovido por Lic. Enrique Baños Gómez Apoderado de Banco Nacional de México S.N.C. ahora S.A., en contra de Jaime Méndez Castelán y Adriana Elizabeth Vega Aguilar, expediente 140/94, que a la letra dice:

"I.- Además de notificarse el auto de fecha 16 de noviembre de 1999 de la manera prevenida por el Artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado".

Punto cuarto del auto de fecha 16 de noviembre de 1999, que a la letra dice: "IV.- Como lo solicita el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre el término de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días para ambas partes".

**2 - 2**

Tulancingo, Hgo., mayo 3 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-05-2000

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Mario Emilio Cadena Uribe, en su carácter de Apoderado Legal de la Unión de Crédito Industrial de Cuauhtepac, S.A. de C.V., en contra de Vehículos Selectos, S.A. de C.V., a través de su representante señor Joel Hernández Sierra en su carácter de acreditado, señor Joel Hernández Sierra y señora Luisa María Mejía García, en su carácter de garantes hipotecarios, expediente No. 410/97.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, el cual consiste en un predio, ubicado el Boulevard Luis Donald Colosio, número 124, antes libramiento vial a Actopan, número 124, Manzana 6, Lote 15, Zona 1, Ampliación Santa Julia, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Noreste: En dos líneas de 10.55 metros y 6.15 metros linda con Lotes 9 y 10; Al Sureste: En dos líneas de 9.80 metros y 10.65 metros linda con Lotes 10 y 14; Al Suroeste: En dos líneas de 24.65 metros y 2.00 metros linda con Boulevard Colosio (antes libramiento a Actopan) y Lote 51; Al Noroeste: En dos líneas de 8.20 metros y 22.15 metros linda con Lotes 6 y 51.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 9:00 nueve horas del día 15 quince de junio del 2000.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$683,785.70 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., mayo 23 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-05-2000

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Caja Popular Hidalgo, en contra de Flavio Cortés Díaz y Otros, expediente número 304/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 10 diez de abril de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ubicado en Lote 12, Manzana II, Unidad Habitacional F.S.T.S.E., Carboneras, municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 17.15 metros linda con Lote número 11; Al Sur: 17.15 metros linda con Lote número 13; Al Oriente: 7.00 metros linda con Lote número 21 y Al Poniente: 7.00 metros linda con calle, cuyas características obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 12:00 horas del día 14 catorce de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes, incluyendo el 20% de rebaja de la tasación, de la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo y lugar de ubicación del inmueble.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., mayo 19 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-05-2000

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por José Alberto Rodríguez Calderón, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de los CC. Mario Alberto Morales Altamirano y Lilia Hernández de Morales, expediente número 506/98.

Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de los CC. Mario Alberto Morales Altamirano y Lilia Hernández de Morales empláceseles por medio de edictos para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan a este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apércibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar y asimismo serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

Quedan a disposición de los demandados las copias simples de traslado para que en día y hora hábil comparezcan a este H. Juzgado a recogerlas.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., mayo 15 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-05-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el C. Lic. Sabino Ubilla Islas, en su carácter de Representante Legal de Citibank México, S.A., fusionante de Confía S.A., en contra de José Alfredo Sánchez González, Reyna Sánchez González y Otros, expediente número 588/93.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien embargado en diligencia de fecha 13 de julio de 1993, consistente en el inmueble denominado Mirasoles ubicado en Singuilucan, Hidalgo y cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10.00 diez horas del día 14 catorce de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$303,771.00 (TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y en razón de que dicho bien se encuentra fuera de este Distrito Judicial gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a ordenar a quien corresponda realice las publicaciones ordenadas, en el lugar de la ubicación del inmueble, así como en los tableros notificadores y lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-05-2000

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Alberto Rodríguez Calderón en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de la C. Celedonia Teresita Chávez Ordaz y/o Héctor Labra Espínola, expediente número 515/97, la C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 quince de mayo del año 2000 dos mil. Por presentado Lic. José Alberto Rodríguez Calderón, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, así como 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio. se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en el bien inmueble ubicado en calle Nogales, Esq. con Paseo Alamo, municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 44.65 mts. linda con Armando Rodríguez Cruz; Al Sur: 39.65 mts. linda con calle Paseo del Alamo y Lote baldío; Al Oriente: 18.00 mts. linda con Lote número 17 y Al Poniente: 13.45 mts. y 5.75 mts. linda con calle Nogales, teniendo una superficie total de 578.00 metros cuadrados.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 19 diecinueve de junio del año en curso a las 11:00 once horas.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$591,232.80 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-05-2000

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 14 catorce de junio del año 2000 dos mil, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Arturo Meneses Cadena, en contra de Antonio Gilberto Cruz Contreras, expediente número 346/96.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta el bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio consistente en un predio urbano ubicado en la calle Monte Sinai número 104, Lote número 4, Manzana número 10, del Fraccionamiento Lomas de Vista Hermosa en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 16.25 metros linda con Lote 5; Al Sur: 16.25 metros linda con Lote 3; Al Oriente: 8.00 metros linda con Lote 50 y Al Poniente: 8.00 metros linda con calle Monte Sinai.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$171,360.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 23 de mayo de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MOISES CARMONA RAMOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25-05-2000

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por Licenciado Luis Enrique Baños Gómez, en contra de Lorenzo Gutiérrez Iturbe, expediente número 321/96, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 30 treinta de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, respecto de la casa habitación ubicada en Andador 2 dos, número 218, Manzana J, Lote 100, de la colonia Plutarco Elías Calles en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 15.00 metros y linda con Lote 99; Al Sur: 15.00 metros y linda con Lote 101; Al Oriente: 8.00 metros y linda con Lote 117; Al Poniente: 8.00 metros y linda con Andador número 2 dos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 05 cinco de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$50,500.00 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor correspondiente al 50% cincuenta por ciento, del bien inmueble motivo de esta almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-05-2000

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Marco Alberto Angel Espinosa de la Torre, en contra de María del Carmen R. de Godínez y Otro, expediente número 29/93, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 12 de julio del año en curso en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Dos predios: Primer predio rústico con construcciones, ubicado en Exhacienda de Texcaltitla, Mpio. de Singuilucan, Hgo., Lote número 2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 880.00 mts. linda con Lote Núm. 1; Al Sur: 880.00 mts. linda con Lote Núm. 3; Al Oriente: 235.00 mts. linda con Exhacienda de Tecanecapa; Al Poniente: 235.00 mts. linda con Lotes Núms. 5, 7, 8 y 9.

Segundo predio urbano baldío, ubicado en calle de la Paz s/n. de Singuilucan, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 33.00 mts. linda con Prop. de Gerónimo Lara; Al Sur: 33.00 mts. linda con Prop. de Abraham Ramírez; Al Oriente: 27.00 mts. linda con calle de la Paz; Al Poniente: 27.00 mts. linda con Prop. de Jesús Godínez.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que respecta a terreno urbano y en lo referente a un terreno de cultivo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los presentes edictos por tres veces dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tulancingo, en los lugares públicos de costumbre y ubicación de los inmuebles objeto del remate.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., 16 de mayo de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-05-2000

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del presente Juicio Ordinario Civil, promovido por Alejandro Martínez Cornejo, en contra de Luis Fernández Vales y María Isabel F. O., expediente número 769/98, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 4 cuatro de mayo del año 2000 dos mil.

Por presentado Alejandro Martínez Cornejo, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente toda vez que obran en autos los informes ordenados, emplácese por medio de edictos a la parte demandada Luis Fernández Vales, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo haciéndosele saber al demandado que debe presentarse en el local de este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de 40 cuarenta días a partir del último edicto en el Periódico Oficial, en el Juicio Ordinario Civil, promovido por Alejandro Martínez Cornejo, expediente No. 769/98, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así le notificará por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

II.- Por lo que hace al emplazamiento por edictos a la demandada María Isabel Fernández Vales, no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez de que el Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado mediante oficio No. DG-2308/99 informa el domicilio de dicha demandada.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia que autentica y dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 29 de mayo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JANNY VERONICA MARTINEZ TELLEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 30-05-2000

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA****POZA RICA, VER.****EDICTO**

INMOBILIARIA FALJAR S.A.

MARIA ISABEL DIAZ SILVA, TARCILA JACOME TORRES, MARTHA JACOME TORRES, ATILANO GARCIA MARQUEZ, GUADALUPE GARCIA VELAZQUEZ, INOCENCIO GUTIERREZ BETANCOURT, FIDEL GARCIA SANCHEZ, ROBERTO REYES GARCIA, ROSA SOTERO LOPEZ, ROBERTO PEREZ JIMENEZ, AMANCIO VICENCIO CARBALLO, HERMINIA CRUZ YEPEZ, VICTORIA HERBERTH NERI, VALENTE GARCIA CASTILLO Y MARTHA OFELIA OLIVARES CRUZ, promovieron ante este Juzgado el Juicio Ordinario Civil 858/99/V, en contra de usted, sobre la escrituración como consecuencia de la cláusula sexta del contrato de promesa de venta, respecto de las fracciones de terreno que se precisan en los hechos y en favor de cada uno de los promoventes y otras prestaciones.

Se requiere por edictos a usted, a través de su Representante Legal, para que dentro del término de cinco días otorgue escritura en favor de los actores, apercibido que de no hacerlo este Tribunal las otorgará en rebeldía, lo anterior conforme al Artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles.

Publicación: Dos veces en Gaceta Oficial del Estado de Pachuca, Hidalgo, en el periódico de mayor circulación de Pachuca, Hidalgo y en los estrados de ese Juzgado de Pachuca, Hidalgo.

2 - 2

Poza Rica de Hgo., Ver., a 23 de mayo de 2000.-LA C. SECRETARIO.-LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25-05-2000

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Gustavo Zaldivar Villagrán, en contra de Teresa Cortez Cortez viuda de García, expediente número 479/97.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre periodo de 10 diez días para ambas partes dentro del presente Juicio, a fin de que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

Del punto que antecede notifíquesele a la parte demandada por medio de edictos, los cuales se mandaràn publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo 22 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25-05-2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María Isela Zarco Castillo, en contra de Rafael Moreno Cruz, expediente número 175/2000, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 19 diecinueve de abril del 2000 dos mil.

Por presentada María Isela Zarco Castillo, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 57, 58, 82, 91, 92, 94 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Rafael Moreno Cruz, por medio de edictos, que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo, para que en el término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. María Benilde Zamora González, que actúa con Secretario P.D.D. María Guadalupe Mejía Pedraza, que firma y dá fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 17 de mayo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA ELENA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25-05-2000

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

CC. ANGELA, HILDA Y CLAUDIO DE APELLIDOS VERA SANCHEZ EN DONDE SE ENCUENTREN:

Se les hace saber que dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil Elevación a Escritura, promovido por Beatriz Romero Vda. de Ortega y José Castro Ortega Romero, en contra de Angela, Hilda y Claudio Vera Sánchez, Exp. No. 201/99, en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo., obra un auto que a la letra dice:

"Dadas las manifestaciones vertidas por el ocursoante y vistas las constancias de autos, procédase a emplazar a los CC. Angela, Hilda y Claudio de apellidos Vera Sánchez, por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y hacer señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, apercibidos de que en caso de no hacerlo, se les tendrá presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar y se les notificará por medio de lista que sea fijada en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Dos firmas ilegibles.

Y por medio de este conducto emplazo y corro traslado a los CC. Angela, Hilda y Claudio de apellidos Vera Sánchez haciéndoles saber que deberán de presentarse en este H. Juzgado en un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, a contestar la demanda instaurada en su contra. Quedando las copias de traslado en este H. Juzgado a su disposición".

3 - 1

Tulancingo, Hgo., a 10 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-05-2000

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

LIC. SERGIO GUTIERREZ MARTINEZ en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER S.A. promueve Juicio Especial Hipotecario, en contra de José de Jesús Rogelio Melgarejo Amador, María Margarita Juárez García, expediente número 577/98.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio ubicado en Manzana VI seis Lote 3 tres, del Fraccionamiento Tiro Tula en esta ciudad de Pachuca, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 6.50 mts. linda con calle Ingenieros Mineros; Al Sur: 6.50 mts. linda con Lote número 2; Al Oriente: 7.80 mts. linda con propiedad de Javier Quiroz Nava; Al Poniente: 8.00 mts. linda con Lote número 1 uno, el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 1684, Tomo I Primero, Libro I Primero, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 1990, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan 9:00 nueve horas del día 16 de junio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$275,991.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, así como lugar de ubicación del inmueble.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-05-2000

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de junio del año 2000 dos mil, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México S.A., en contra de Alberto René Kampfner Cisneros y Guillermina Hernández Fonseca, expediente número 357/99.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio, el cual consiste en una casa habitación ubicada en el Lote 7, manzana XIV, calle Monte Olimpo número 310, Fraccionamiento Lomas de Vista Hermosa de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 16.25 metros y linda con Lote número 8; Al Sur: 16.25 metros y linda con Lote número 4; Al Oriente: 8.00 metros y linda con Lote número 40 y Al Poniente: 8.00 metros y linda con calle Monte Olimpo y demás características que obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$171,966.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 23 de marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JANNY VERONICA MARTINEZ TELLEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-05-2000

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## EDICTO

RAFAEL, QUINTINA, EUTIQUIA, BERNARDITA, NIEVES, PEDRO, GABRIELA Y MARIA CONCEPCION de apellidos Ortiz Escudero, promueven en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Víctor Ortiz Salas e Irene Escudero Arenas, expediente número 96/99.

Se hace saber al C. Clemente o Felipe Ortiz Sierra y a los que crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a este Juzgado a reclamar sus derechos a la sucesión intestamentaria a bienes de Víctor Ortiz Salas e Irene Escudero Arenas, dentro del término de 40 días siguientes a la última publicación que se haga en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

2 - 1

Molango, Hgo., a 6 de abril de 2000.-EL C. SECRETARIO.-LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-05-2000

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Juicio Ordinario Civil, promovido por Aurelia Fierros Castañeda, en contra de Lorenzo Gómez Cazañez y del Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, expediente No. 272/99.

Visto el estado procesal de los autos emplácese a la parte demandada Lorenzo Gómez Cazañez, por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para el efecto de que dé contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, asimismo se le requiere para que señale domicilio ante esta Autoridad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Prestaciones reclamadas: A).- Que por sentencia ejecutoriada, se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva adquisitiva, respecto del bien inmueble en el callejón Cerrada de J. Beristain, número 2 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias se describirán más adelante. B).- En consecuencia a lo anterior, que me he convertido en propietaria del inmueble por haberse llenado los requisitos establecidos por la Ley. 2.- Del C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, reclamó. C).- La cancelación y tildación de la Foja 100 vuelta donde se encuentra insertada la escritura privada de compraventa celebrada entre Manuel Parra y Lorenzo Gómez Cazañez, inscrita bajo el número 109, Sección 5ta., de fecha 27 de mayo de 1956 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. D).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada que pronuncié en este Juicio.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, de esta ciudad.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 25 de mayo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-05-2000

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Estela Victoria Méndez López, en contra de Tomás Guerrero Reyes, expediente número 405/99, se dictó un auto de fecha 3 tres de mayo del año en curso, en el cual:

I.- Se tiene a la promovente acusando la rebeldía en que incurrió el demandado al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra.

II.- En consecuencia notifíquese al demandado por medio de cédula que se fije en los estrados del H. Juzgado.

III.- Se abre el presente Juicio a prueba por el término de 10 diez días para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas.

IV.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional.

V.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 30-05-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

Por presentados Jorge Reyes Sandoval y Amantina Martínez Pérez de Reyes, solicitando en la Vía Oral Familiar, el ejercicio de la acción de adopción de la menor María Karla Sandoval Vanegas, expediente 151/2000.

Toda vez que no se acompaña al de cuenta, documento fehaciente con el que se acredite que se otorgó el cuidado y custodia de la menor María Karla Sandoval Vanegas a los CC. Román Vanegas Ponce y María Trinidad Martínez Franco y a fin de no dejar en estado de indefensión a la C. Rosalva Vanegas Martínez, quien aparece como madre en la copia certificada del acta de nacimiento de dicha menor y de la que se desprende que fué ella quien se presentó a registrarla, documental que se acompaña al de cuenta y en virtud de que la menor en mención fué registrada en Senguio, Estado de Michoacán de Ocampo, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno de los Estados de Hidalgo y Michoacán y en el periódico Sol de Hidalgo, que se publica en Pachuca, Hidalgo, asimismo, en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber a Rosalva Vanegas Martínez la radica-

ción del presente Juicio Escrito Familiar de Adopción, para que comparezca ante esta Autoridad Judicial, Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, dentro del término de tres días, que se contarán a partir del día siguiente hábil a la última publicación en los Periódicos Oficial del Gobierno de los Estados de Hidalgo y Michoacán, a hacer valer sus derechos si a su interés conviene.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO INTERINO ADSCRITO.-LIC. ROSALVA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 30-05-2000

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sabino Ubilla Ramírez en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de José Luis y Francisco de la Cruz Garrido en su carácter de Representantes de Constructora Cuga Industrial S.A. de C.V., expediente número 570/96.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 19 de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, consistente en el bien inmueble ubicado en términos de Muntepec de Madero, municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, denominado El Huizachito cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 32.00 mts. linda con calle 5 de Mayo; Al Sur: 32.30 mts. linda con Carmela Pedraza; Al Oriente: 58.20 mts. linda con Elodia Montiel; Al Poniente: 48.43 mts. linda con cerrada 5 de Mayo, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$158,203.50 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo 25 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 31-05-2000